



## Ayuntamiento de Íscar

Expediente n.º: 1439/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 01/10/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO DE SECTORES SERNA Y JULIO ORTIZ (PP2022-2023)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
923/2024	Proyecto de renovación de alumbrado Sectores Serna y Julio Ortiz		
	Exposición Pública del proyecto BOP		04/07/2024
	Informe favorable de Diputación		19/08/2024
	Informe favorable del Servicio Territorial de Movilidad		26/08/2024
	Decreto de Alcaldía de aprobación definitiva	Nº 2024-0438	03/09/2024
	Notificación Decreto 4857 de la Diputación Provincial delegando la contratación de la obra al Ayuntamiento	Nº 4857	19/09/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	01/10/2024	
Providencia de Alcaldía	01/10/2024	Libro Providencias nº 2024-0211
Informe de Secretaría	01/10/2024	Libro Informes de Secretaría nº 2024-0253
Informe sobre los recursos ordinarios	02/10/2024	
Retención de Crédito	03/09/2024	Libro Certificado RC 2024-0066
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	04/10/2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	04/10/2024	
Informe Propuesta de Secretaría	04/10/2024	Libro Informes de Secretaría nº 2024-0261
Informe sobre repercusión contrato EPySF	07/10/2024	Libro Informes Intervención nº 2024-0166
Informe Fase A	07/10/2024	Libro Informes Intervención nº 2024-0167

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





## Ayuntamiento de Íscar

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Renovación de alumbrado Sectores Serna y Julio Ortiz
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado abreviado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	78.043,80 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	78.043,80 €
IVA %:	16.389,20 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	94.433,00 €
Duración del contrato	1 mes

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de renovación de alumbrado de Sectores Serna y Julio Ortiz en el municipio de Íscar (Valladolid), convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 94.433,00 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





## Ayuntamiento de Íscar

---

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D<sup>a</sup>. ESTHER RICO CALLE, que actuará como Presidenta de la Mesa (CONCEJALA de la Corporación).

— D. RAUL ELVIRA FERNANDEZ, Vocal (SECRETARIO de la Corporación).

— D. ANGEL GOMEZ LOZANO, Vocal (INTERVENTOR de la Corporación).

— D<sup>a</sup>. EMMA DE LEÓN ESTEBAN, que actuará como Secretaria de la Mesa (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL).

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

